

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Y COMPETITIVIDAD

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD
Y DESARROLLO EMPRESARIAL



GUÍA PARA CUMPLIMENTAR LOS CONTRATOS LABORALES SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INNCORPORA 2012

Octubre 2012

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1.- ORDEN ECC/1293/2012, de 12 de junio, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2012 del procedimiento de concesión de ayudas, dentro del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos de la Línea Instrumental de Actuación en Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011 prorrogado, correspondiente al subprograma Inncorpora, en su artículo 13 **“Publicidad” en su punto 2** indica que *“Los beneficiarios deberán dar publicidad al carácter público de la financiación de la actividad subvencionada, haciendo referencia expresa al subprograma Inncorpora y al Ministerio de Economía y Competitividad en los contratos laborales, en las publicaciones, ponencias y otras actividades de difusión de resultados que resulten de las ayudas concedidas al amparo de la presente Orden. Igualmente, todos los requerimientos sobre publicidad señalados deberán asimismo ser publicados por el beneficiario en su página web en un lugar preferente”*.

2.-ORDEN ECI/266/2008, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en el marco de la línea instrumental de actuación en recursos humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011 prorrogado.

Contratación de Tecnólogos ayudas INNCORPORA 2012:

Los contratos laborales suscritos por los tecnólogos que deben presentarse en el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en la Sede Electrónica del MINECO, Secretaría de Estado de I+D+i, de la notificación de la Propuesta de Resolución Provisional (finaliza el día 3 de noviembre de 2012) **DEBERÁN** ajustarse a las siguientes indicaciones:

1º. Duración del contrato, que será de una duración mínima de 12 meses o superior a la indicada en la solicitud inicial y comprendida dentro de las siguientes anualidades:

1ª anualidad: del 1 de julio de 2012 al 30 de junio de 2013.

2ª anualidad: del 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014.

3ª anualidad: del 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015.

2º. Fecha de incorporación efectiva del tecnólogo a su puesto de trabajo, que deberá ser posterior a la publicación de la convocatoria y anterior a la finalización del plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad, Secretaría Estado I+D+I.

3º. La retribución anual bruta, que deberá ser igual o superior a la referenciada en el impreso de solicitud.

4º. Si el contrato pertenece a la modalidad de contrato de duración determinada por obra o servicio, en la cláusula del contrato en la que se hace referencia a dicha duración, deberá indicarse expresamente el proyecto o estudio de viabilidad técnica previo de I+D para el cual se contrata al tecnólogo.

5º. El lugar de prestación de servicios del tecnólogo, que deberá estar en España.

6º. En los contratos que se suscriban se deberá hacer referencia expresa al subprograma Inncorpora y al Ministerio de Economía y Competitividad, para dar publicidad al carácter público de la financiación de la actividad subvencionada.

A continuación se muestran algunos modelos del logotipo del Ministerio de Economía y Competitividad **y un ejemplo de la cláusula en el contrato o la adenda:**



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

El presente contrato está financiado con cargo al subprograma Inncorpora del Ministerio de Economía y Competitividad para la participación del proyecto de I+D titulado: _____ y su referencia es: INC-TU-2012-_____

(Por subidas salariales y otro tipo de condiciones complementarias)

ANEXO I : Adenda al contrato de trabajo:

**CONDICIONES ANEXAS Y COMPLEMENTARIAS AL CONTRATO DE TRABAJO
SUSCRITO EL PASADO _____ ENTRE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN EL
PRESENTE DOCUMENTO**

D/ña.: _____, con D.N.I. nº _____, como representante legal de la empresa _____, con N.I.F. nº _____ y beneficiaria de la ayuda de la convocatoria subprograma **INNCORPORA 2012 con nº expediente: INC-TU-2012-____**,

Y D/ña: _____; con D.N.I. nº _____, con domicilio en _____, de la localidad de _____ provincia de _____, teléfono nº _____

MANIFIESTAN:

Anexionar al contrato de trabajo financiado por el subprograma INNCORPORA, para la participación en el proyecto titulado: _____ la siguiente información:

- Las retribuciones de las anualidades pactadas por ambas partes, quedan distribuidas según se especifica:

1ª anualidad: _____ €
2ª anualidad: _____ €
3ª anualidad: _____ €

En señal de conformidad, firman ambas partes al pie del presente documento.

Fdo.:
El Trabajador
Nombre y Apellidos

Fdo.:
La Empresa
Nombre y Apellidos Represente Legal

INFORMACIÓN A SUMINISTRAR POR LOS BENEFICIARIOS:

1. Difusión en medios de comunicación

Se debe hacer mención a las siguientes actuaciones, caso de llevarse a cabo:

-Anuncios en TV, en radio, "banner" en página web, relacionada con algunas de las actuaciones financiadas. Indicar fecha de realización y coste estimado de cada uno de ellos.

-Ruedas de prensa, notas en prensa y/o noticias publicadas que hagan mención a las actuaciones financiadas, indicando fecha de realización y coste estimado. Indicar, si es posible, link a la edición digital donde se encuentra la noticia.

2. Publicaciones realizadas

Se entiende como tal, y por diferencia con las actuaciones anteriores, cualquier tipo de publicación editada, en soporte papel o electrónico (libro, folleto, revista, CD, DVD, vídeo,...) dirigidos a la ciudadanía para dar a conocer actuaciones financiadas por el MINECO.

Se debe mencionar cada una de estas actuaciones, suministrando los siguientes datos por cada una de ellas: fecha de realización, coste estimado de las publicaciones, porcentaje de publicaciones distribuidas respecto a las editadas, así como población objetivo (personal interno, personal investigador externo, público en general,...).

3. Información a través de páginas WEB

Si la página web del beneficiario consta de un apartado específico relativo a los proyectos financiados, donde consten los emblemas del Ministerio de Economía y Competitividad, se hará mención de la dirección URL correspondiente.

4. Información a través de cualquier tipo de cartelera

Entra en este apartado cualquier información en distintos soportes, como pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas.

El beneficiario es responsable de la custodia de la documentación soporte de dichas actuaciones, que estará a disposición de los organismos auditores de las actuaciones